RESOLUCION No. 051
de MARZO 26 2021

Por medio de la cual se da apertura a la selección abreviada por subasta inversa electrónica SA-SI-004-2021.

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y Distrital 0238 de 2020, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y:

CONSIDERANDO

Que, como quedo claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES"**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 2º del Artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Licitación Pública.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado diecisiete (17) de marzo de 2021, la Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El pliegos de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas v) proyecto de minuta del contrato para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No SA-004 de 2021, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES"** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Qué se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se dio respuesta a las mismas.

Que el valor estimado del contrato a celebrarse es de: **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($5.687.030.280),** Dicho valor se encuentra respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número:	2021000785
Valor:	$454.572.000
Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto - Secretaria de Hacienda.

Número:	202100787
Valor:	$183.000.000
Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto - Secretaria de Hacienda.

Número:	202100789
Valor:	$609.885.000
Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto - Secretaria de Hacienda.

Número:	202100883
Valor:	$435.390.000
Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto - Secretaria de Hacienda.

Número:	202100884
Valor:	$253.782.000

Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto - Secretaria de Hacienda.

Número:	202100885
Valor:	$441.968.000
Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto - Secretaria de Hacienda.

Número:	202100886
Valor:	$742.302.000
Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto - Secretaria de Hacienda.

Número:	202100887
Valor:	$2.566.131.280
Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto - Secretaria de Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En Merito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No SA-SI-004 -2021, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES".**

ARTÍCULO SEGUNDO: **ADOPTAR** el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	**FECHA O PLAZO**
Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración al Proyecto de DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES	26 de marzo de 2021 Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para presentar solicitudes de Mipyme para limitar el proceso a este tipo de empresas.	NO APLICA (LEY 2060 de 2020)
Publicación del Acto Administrativo de Apertura y del DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES	26 de marzo de 2021 Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de observaciones o solicitudes de aclaración al DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 30 de marzo de 2021 A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co..
Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración al DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES	31 de marzo de 2021 A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Plazo máximo para expedir Adendas.	31 de marzo de 2021 Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de las Ofertas.	**Hasta el 6 de abril de 2021 a las 10:00 a.m.** El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre, es el de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se debe cargar la propuesta y demás documentos requeridos a través del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II
Diligencia de Cierre y Apertura del Sobre No. 1.	**6 de abril de 2021 a las 10:10 a.m.** Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para evaluar las ofertas	Desde el 6 de abril de 2021 hasta el 9 de abril de 2021
Publicación del Informe de Habilitación de los oferentes.	9 de abril de 2021 El informe estará publicado por tres días hábiles para el traslado de los participantes. Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de observaciones al Informe de Habilitación.	Durante los tres días hábiles en los que se encuentre publicado el informe para traslado de los participantes. Hasta el 14 de abril de 2021. A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para subsanar requisitos habilitantes.	Durante los tres días hábiles en los que se encuentre publicado el informe para traslado de los participantes. Hasta el 14 de abril de 2021. A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co..
Publicación del Informe final de habilitación:	15 de abril de 2021 Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II,

	www.colombiacompra.gov.co.
Apertura del sobre No. 2 y Audiencia de Subasta Inversa Electrónica.	**16 de abril de 2021 a las 9:00 a.m.** Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Adjudicación del Proceso de Selección o Declaratoria de Desierto y Publicación del Acto Administrativo.	Una vez terminada la subasta. Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para la celebración del Contrato y expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación. Dirección Física: Secretaría General Alcaldía Distrital de la ciudad de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3. Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para la Publicación del Contrato en el SECOP II	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Dirección Física: Secretaría General Alcaldía Distrital de la ciudad de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

ARTICULO TERCERO: **ORDENAR** la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley, donde los proponentes podrán consultar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2021.

MARÍA MÓNICA HÉRNANDEZ UCRÓS
Secretaria General

Proyectó: Diana Ortega – Asesora en Contratos Secretaría General.
Revisó: Eliana Severiche - Asesora en Contratos Secretaría General.